Boletín PROVINCIA DE SAN IIIAN

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

REPÚBLICA ARGENTINA

LI JERON PORTE DE LA JERON DE LA

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.

Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CIV

SAN JUAN, JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

26.259

"2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dru. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno
Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación
Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO

Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABELDELBONO Secretario de Cienci a, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0617 -SESyOP- 04-05-20 ARTÍCULO 1°.-Acuérdase el beneficio de Pensión a la señora Elizondo, Jacinta Santos, a partir del 23 de Marzo de 2019, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

DECRETO N° 0618 -SESyOP- 04-05-20 ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Obligatorio, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículos 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación: Apellidos y Nombres: Díaz, Oscar Ramón; CUIL: 20-22.444.817-2; Jerarquía: Sargento Ayudante.

Zamora, Hugo Antonio; CUIL: 20-21.592.270-8; Jerarquía: Sargento Primero.

Poblete, José Ceferino; CUIL: 20-22.828.180-9: Jerarquía: Sargento Ayudante.

Agüero Salavagione, José Luis; CUIL: 20-22.741.210-1: Jerarquía: Sargento Ayudante. Agüero, Mariana Sandra; CUIL: 27-22.997.813-1: Jerarquía: Sargento.

DECRETO N° 0619 -SESyOP- 04-05-20 ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Voluntario, a partir de la firma del presente Decreto, con un porcentaje calculado sobre la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la mo-

vilidad establecida en el Artículos 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación: Apellidos y Nombres: Urquiza Silveyra, José Alejandro; CUIL: 20-20.380.147-6; Jerarquía y Escalafón: Oficial Principal C.S.E.G.; Porcentaje: 85%.

Cobarrubia, Leonardo Javier; CUIL: 20-22.359.127-3; Jerarquía y Escalafón: Sargento C.T.E.B; Porcentaje: 75%.

DECRETO N° 0709 -MSP- 26-06-20

ARTÍCULO 1°.- Apruébese los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, suscriptos por la Señora Ministra de Salud Pública Doctora Silvia Alejandra Venerando y personas varias, por el período comprendido desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre del año 2020, los que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0725 -G- 29-05-20

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, suscriptos por el Señor Secretario General de la Gobernación y personas varias, por el período comprendido desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre del año 2020, los que como Anexo, forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0779 08-06-20

ARTÍCULO 1°.- Insístase en la legalidad de la Resolución N° 1955-SGG-2019 de la Secretaría General de la Gobernación, en virtud de las consideraciones vertidas en la presente norma legal.

DECRETO N° 0787 -MSP- 12-06-20

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto a favor del Centro de Cuidados Intensivos S.R.L. (C.C.I.), CUIT N° 30-67330487-3, por la prestación de internación, medicamentos y prácticas médicas prestadas a favor del paciente Roberto Marcelo Iacopini, quien fue de-



rivado por el Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de Septiembre de 2018.

DECRETO N° 0788 -MSP- 12-06-20

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese las inasistencias incurridas desde el día 26 al 27 de Abril del año 2019, por haber asistido al "Program for the advancement of therapy in hepatocellular Carcinoma (PATH)", realizado en México, a la Dra. María del Valle Aubone, Actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24 hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0794 -MSP- 17-06-20

ARTÍCULO 1°.- Se justifican inasistencias a la Dra. Gilda Raquel González Rupcic, actual cargo: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24 hs. - Servicio de Anatomía Patológica - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, durante el período comprendido entre el 18/03/2019 y el 29/03/2019, por realizar una rotación por el Servicio de Anatomía Patológica en el Hospital Vall d'Hebron - Barcelona -España, teniendo en cuenta lo manifestado en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0795 -MSP- 17-06-20

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Odontólogo Mario Francisco ÁLVAREZ URIZAR contra la Resolución N° 1558-MSP-2019, en cuanto a la inexistencia del fundamento de incompatibilidad de cargos y sin que ello modifique la sanción impuesta en la resolución recurrida, en virtud de las razones expresadas en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0796 -MSP- 17-06-20

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, que conforme a la Ley N° 1116-A Artículo 23 de las

designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q, se realizarán mediante Resolución de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 0801 -MOSP- 19-06-20

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica la Resolución N° 089-DRE-2020, que aprueba el Acta Acuerdo N° 389, de fecha 30 de Abril de 2020, que obra como Anexo y forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos a liquidar lo establecido en el presente Decreto, utilizando los créditos de su presupuesto en vigencia.

DECRETO N° 0803 -G- 22-06-20

ARTÍCULO 1°.- Préstese el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos.

DECRETO N° 0804 -SESyOP- 22-06-20

ARTÍCULO 1°.- Acuérdase el beneficio de Pensión a la señora Barrios, Clemencia Feliza, a partir del 28 de Abril de 2019, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del 82% (ochenta y dos por ciento) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículo 29°, 30° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y Artículo 96° de la Ley N° 21.965.

DECRETO N° 0805 -SESyOP- 22-06-20

ARTÍCULO 1°.- Acuérdase el beneficio de Pensión al señor Ruiz, Maximiliano Alberto, y a su hija menor Ruiz Rivero, Abril Oriana, a partir del 05 de Julio de 2016, con un haber equivalente al sesenta y



cinco por ciento (75%) de pensión, incrementando el cinco por ciento (5%) por la hija menor de edad, totalizando el ochenta por ciento (80%) de pensión, calculado del cien por ciento (100%) de retiro que le hubiere correspondido percibir el causante, con la Jerarquía de Agente, con 01 año de antiguedad policial, conforme lo prescriben el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570, según lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07, los Artículo 23° inciso a) apartado "i", con la excepción que dispone el Artículo 25° para la hija, Artículos 31° y 37° inciso b), de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

DECRETO N° 0806 -MHF- 22-06-20

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese, en todas sus partes, la Resolución del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, dictada Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 06/05/20 Acta N° 17 Punto 04, la que en copia debidamente certificada forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0827 -MG- 23-06-20

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Convenio celebrado el 08 de Junio de 2020, entre el Ministerio de Transporte de la Nación representado por el señor Ministro Don Mario Meoni y la Provincia de San Juan, representada por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio Uñac, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.

DECRETO N° 0830 -MHF- 24-06-20

ARTÍCULO 1°.- Otórguese a partir del 1° de Enero de 2020 para el personal del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, sujeto a las escalas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Gráfica, una suma fija, remunerativa, no bonificable y mensual, de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) para el mes de Enero de 2020 y a partir del mes de Febrero de 2020, se adicionará a dicho incremento la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00).

DECRETO N° 0831 -MOSP- 24-06-20

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 357-MOSP-2020, de fecha 29 de Mayo de 2020, por la cual se fija un monto determinado, a las reparticiones, dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para realizar el pago de la compensación prevista en el Decreto Acuerdo N° 046-MOSP y MA-2000, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes, la que forma parte como anexo del presente Decreto.

DECRETO Nº 0662 -MOSP- 13-05-20

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes el Convenio de Comodato, celebrado a los 25 días del mes de Marzo de 2020, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Ministerio de Salud Pública (en adelante en su conjunto el MINISTERIO) y por la otra BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA SA (BEASA), que como Anexo forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0694 -MOSP- 19-05-20 ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ARTÍCULO 1° del

Decreto N° 0443-MOSP-2020 de fecha 20 de Marzo de 2020, el que redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO 1°.- Admítase la Tasación, realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, respecto del inmueble sujeto a expropiar de la parcela NC N° 15-20-490710 parcial, con domicilio en Ruta Nacional N° 40 s/n, Departamento Sarmiento, de propiedad del Gobierno de la Provincia de San Juan, en el marco de la obra "Ruta Nacional N° 40 Tramo: límite interprovincial San Juan - Mendoza, Sección Dpto. Sarmiento-Provincia de San Juan.



EDICTO DE MINA

EXPTE. Nº 1124-322-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.377.754,00 X= 6.569.495,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94			
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y	
L.E.M.	6.569.495,00	2.377.754,00	
V1	6.570.992,93	Al limite internacional	
V2	6.570.985,15	2.379.040,10	
V3	6.566.593,16	2.379.040,10	
V4	6.566.593,16	Al limite internacional	

SUPERFICIE: 1020,10 has.

Por Resolución N° 197-DRMyC.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE, HIERRO Y PLOMO DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "CHEZ" a nombre de "I.P.E.E.M.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-------

Fdo. Dr. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Mineria

San Juan, 19 de Agosto de 2.020. -





Cta. Cte. 17.843 Sep. 23/25 \$ 1.090.-



EXPTE. Nº 1124-310-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.441.272,02 X= 6.644.321,58 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

	A DE COORDENADAS GAU	
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.644.321,58	2.441.272,02
V1	6.645.192,83	2.437.110,84
V2	6.645.192,83	2.441.710,82
V3	6.641.792,84	2.441.710,82
V4	6.641.792,84	2.434.380,85
V5	6.641.992.84	2.434.380,85
V6	6.641.992,84	2.434.060,85
V7.	6.644.823,12	2.434.060,85
V8	6.644.823,12	2.436.999,05
V9	6.644.992,83	2.436.999.05
V10	6.644.992.83	2.437.110,84

SUPERFICIE: 2483,72 has.

OBSERVACIONES, Se informa que l manifestación de Descubrimiento tramitada en autos se encuentra totalmente dentro del Cateo Expte. N* 425448-T-03.

San Juan, 17 de Septiembre de 2.020. -



Cta. Cte. 17.842 Sep. 23/25 \$ 1.260.-



EXPTE. Nº 1124-314-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.409.233,98 X= 6.539.578,81 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94			
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y	
L.E.M.	6.539.578,81	2.409.233,98	
V1	6.542.798,26	2.406.402,65	
V2	6.542.798,26	2.411.935,00	
V3	6.543.010,26	2.411.935,00	
V4	6.543.010,25	2.414.251,92	
V5	6.534.899,86	2.414.251,91	
V6	6.534.900,00	2.406.402,65	

SUPERFICIE: 6082,76 has.

OBSERVACIONES, Se informa que l manifestación de Descubrimiento tramitada en autos se superpone parcialmente de forma parcial a los permiso de Exploración Expte. N* 545492-M94, y Expte. N* 338822-A-93 y Manifestación de Descubrimiento "EMILIA II" Expte. N* 099-H-04, "EMILIA IV", expte. N* 101-H-04 y "EMILIA V", Expte. N* 414484-H-04, se registra el pedido de autos en las coordenadas que anteceden encontrándose dentro del área total del cateo Expte. N* 425457-T-03 y área parcial del cateo Expte. N* 546320-A-94.

San Juan, 17 de Septiembre de 2.020. -



Cta. Cte. 17.841 Sep. 23/25 \$ 1.540.-



EXPTE. Nº 1124-315-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.492.801,00 X= 6.712.041,00** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94			
ERTICES	PLANAS X	PLANAS Y	
L.E.M.	6.712.041,00	2.492.801,00	
V1	6.720.899,50	2.491.860,00	
V2	6.720.899,50	2.496.710,59	
V3	6.714.119,00	2.496.710,59	
V4	6.714.119,00	2.496.293,00	
V5	6.707.899,00	2.496.293,00	
V6	6.707.899,00	2.495.484,00	
V7	6.704.851,00	2.495.484,00	
V8	6.704.851,00	2.493.984,00	
V9	6.710.513,00	2.493.984,00	
V10	6.710.513,00	2.491.860,00	

SUPERFICIE: 5948,25 has.

OBSERVACIONES, La manifestación de autos se superpone parcialmente a los permisos de Exploración Expte. N* 1124532-M-10, Expte. N* 4141205-M-05, y Expte. 4141204-M-05 (Área 1).

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 17 de Septiembre de 2,020. -

Quiroga Juan Ricardo Secretario Técnico Vimisterio de Mineria

Muker

SECOND SE

Cta. Cte. 17.839 Sep. 23/25 \$ 1.290.-



EXPTE. Nº 1124-317-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.428.949,82 X= 6.664.739,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

ERTICES	LA DE COORDENADAS GAU PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.664.739,00	2.428.949,82
V1	6.667.548,00	2.431.160,86
V2	6.667.548,00	2.436.110,84
V3	6.660.798.03	2.436.110,84
V4	6.660.798,03	2.424.310,89
V5	6.664.057,75	2.424.310,89
V6	6.664.057,75	2.424.690,89
V7	6.664.742,75	2.424.690,89
V8	6.664.742,75	2.429.059,50
V9	6.663.251,75	2.429.059,50
V10	6.663.251,75	2.425.395,89
V11	6.661.251,76	2.425.395,89
V12	6.661.251,76	2.425.680,88
V13	6.661.162,75	2.425.680,88
V14	6.661.162,75	2.426.680,88
V15	6.661.251,76	2.426.680,88
V16	6.661.251,76	2.430.395,87
V17	6.663.251,75	2.430.395,87
V18	6.663.251,75	2.430.059,50
V19	6.664.742.75	2.430.059,50
V20	6.664.742,75	2.430.601,00
V21	6.664.072,00	2.430.601,00
V22	6.664.072,00	2.432.601,00
V23	6.664.892,74	2.432.601,00
V24	6.664.892,74	2.433.135,86
V25	6.665.251,74	2.433.135,86
V26	6.665.251,74	2.433.285,85
V20 V27	6.665.792,74	2.433.285,85
V28	6.665.792,74	2.435.285,85
V29	6.665.251,74	2.435.285,85
V29 V30	6.665.251,74	2.435.398,85
V30	6.667.251,73	2.435.395,85
V31 V32	6.667.251,73	2.431.160,86

SUPERFICIE: 3893,88 has.

OBSERVACIONES, La manifestación de autos deberá respetar los sigüientes derechos Mineros Expte. N* 296210-C-89, "Soberana E-E", expte. 296.211-C-89 "Soberana F-F", Expte. 258961-C-85 "Agua Blanca I", Expte. 270811-C-86 "Soberana U", Expte. 270341-



C-86 "Soberana F", Expte. 258956-C-85 "Agua Blanca D", Expte. 270806-C-86 "Soberana P", Expte. 258958-C-85 "Agua Blanca F", y Expte. 270340-C-86 "Soberana C" Además la manifestación de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del siguiente derecho minero, a saber, permiso de Exploración N* 545647-C-94, siendo registrada catastralmente, El área libre que contiene el LEM, en las coordenadas que se detallan a continuación.

San Juan, 17 de Septiembre de 2.020. -

Or. Quifoga Juan Ricardi Secretario Técnico Ministerio de Mineria



LICITACIONES





MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2.020.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2.020.-Expte. Nº 510-001530-2.020. Resolución Nº 1140-D.P.V. 2.020.-

Referido a: "COMPRA DE MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO VERTICAL (ROLLOS DE PAPEL REFLECTIVO).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 07/100 (\$12.998.467,07).-

PLIEGO SIN COSTO Disponible a partir del día 24 de Septiembre del 2.020, en horario de 8 a 9 hs, en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos I y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08.30 horas del día 07 de Octubre del 2.020 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 07 de Octubre del 2020 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (oeste) - 2º Piso, núcleo 3, Sala Nº 2.-

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia en la apertura de la Licitación Pública a una sola persona por empresa participante, con un máximo de 15 personas cumpliendo con el protocolo establecido por control operativo del Centro Cívico.-

Cta. Cte. 17.848 Septiembre 24-25 \$ 600.-



MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/20 EXPTE Nº 600-001909-2020 RESOLUCIÓN Nº 2004 MDHYPS-20

<u>OBJETO</u>: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DESTINADO A LA PROVISIÓN DE VIANDAS, COMO ASÍ TAMBIÉN ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL.

<u>DESTINO</u>: PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE RESIDEN HABITUALMENTE EN LOS REFUGIOS PAPA FRANCISCO Y TERESA DE CALCUTA.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 7.900,00 (SON PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.951.200,00 (SON PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.00 A 13.00 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

<u>APERTURA</u>: 01 de OCTUBRE DE 2020 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2º PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.



HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1197 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

<u>OBJETO:</u> EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN (01) TRANSDUCTOR PEDIÁTRICO PHASED ARRAY CARDIACO – SECTORIAL P 7-3 PARA UTILIZAR EN ECOGRAFO MINDRAY MODELO DC-60 CON DESTINO AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA INFANTIL DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 05 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 10:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 416.400,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:</u> EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.849 Septiembre 24-25 \$ 860.-



HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1198 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

<u>OBJETO:</u> EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE AUTOCLAVE DE LACTARIO CON DESTINO A DISTINTOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 05 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 4.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 986.320,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:</u> EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.850 Septiembre 24-25 \$ 800.-



"EXPEDIENTE N° 802-1692-2020"

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1183 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

<u>OBJETO:</u> EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SECTOR DE HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 13 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$520.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:</u> EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.844 Septiembre 23/25 \$ 1.190.-



HTAL PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1184 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

<u>OBJETO:</u> EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO Y SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 13 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:</u> EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.845 Septiembre 23/25 \$ 1.230.-



HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1188 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRURGICO Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 05 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 181.565,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:</u> EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.846 Septiembre 23/25 \$ 1.220.-



HTAL PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1187 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

<u>OBJETO:</u> DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICION DE COLCHONES, COLCHONETAS Y ALMOHADAS CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 05 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$7.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 7.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:</u> EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.847 Septiembre 23/25 \$ 1.190.-





Municipalidad de la Ciudad de Rawson

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2020

Objeto: Compra y provisión de 7000 (Siete Mil) Bolsas de cemento y 8590 (Ocho Mil Quinientos Noventa) Barras de hierro del 6.

Fecha de Apertura: 29 de Septiembre de 2020.

Lugar: Oficina de Compras -1 ° Piso Edificio de la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: : 10:00 hs

Recepción de ofertas: hasta las 09: 30 hs. del día de apertura.

<u>Compras y Consultas de Pliegos:</u> Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 4000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100 ctvo).

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Doscientos Trece Mil Ciento Cuarenta con 00/00 (\$7.213.140,00).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Rubes Garcia Alonso Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 17.834 Septiembre 22/24 \$ 660.-





Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09-2020

Objeto: Compra y provisión de: -135 (Siento Treinta y Cinco) Tarros de Pintura Vial de 20 (Veinte) Litros (40 Litros Color Amarillo y 95 Litros Color Blanco).

-270 Tarros Diluyente de 4 Litros.

Fecha de Apertura: 30 de Septiembre de 2020.

Lugar: Oficina de Compras -1 ° Piso Edificio de la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: : 10:00 hs

Recepción de ofertas: hasta las 09: 30 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 2000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100 ctvo).

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cincuenta y Cinco con 90/00 (\$3.473.055,90).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.



Cta. Cte. 17.835 Septiembre 22/24 \$ 660.-

EDICTOS JUDICIALES



EDICTO

El DR. LUIS C. ARANCIBIA (Juez interviniente en la presente causa) que tramita ante el Juzgado Comercial Especial, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos Nº 6142 "URBA S.R.L. QUIEBRA PROM.POR OSCAR ALFREDO MANINI NACUSI" ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 17 de Septiembre de 2020. RESUELVO: I.- Declarar la quiebra de URBA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71051661-4. II.- Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. XV.- Publíquense edictos conforme lo prescripto por el art. 89 de la L.C.. Dispónense las rogatorias que fueren pertinentes dentro de las 24 hs. de la presente. Martes notificaciones en Secretaría y conf. Ac. 32/18. . Fdo. Dr. Luis c. Arancibia - Juez". El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522. San Juan, 17 de septiembre de 2020...



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

SECRETARIA

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27.221 caratulados: "SANITARIOS ALANIZ, BAÑOS Y COCINAS S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Denominación: "Sanitarios Alaniz, baños y cocinas sas", Constitución: 28 de julio de 2020 1. Datos de los socios: a)Hugo Alejandro Alaniz, dni, nº 24.464.139 cuil 20-24464139-4 sexo masculino de nacionalidad argentina, nacido el 8 de agosto de 1977, profesión: comerciante estado civil: soltero con domicilio real en R.E de San Martin 990 oeste - Rivadavia - San Juan b)Monica Melisa Alaniz, dni nº 30.508.767, sexo femenino, de nacionalidad argentina, nacida 08 de noviembre de 1983, cuil 27-30.508.767-5, profesión comerciante ,estado civil: soltera , con domicilio real en Catamarca norte inter torre 1b2a 1170 2f San Mart- Concepcion - Capital - provincia de San Juan c) Francisco Ignacio Mereles Alaniz , dni nº 42.287.874, cuil 20-42287874-3, sexo masculino, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de enero del 2000, profesión estudiante, estado civil soltero, con domicilio real en R de E de San Martin 990 Barrio Rivadavia sur- Rivadavia – provincia de San Juan 2.- Domicilio sede social, Juan Pedro Cortinez 502 (o) - cp 5400 provincia de San Juan Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a)compra, venta, importación y exportación, de artículos, accesorios insumos y materiales sanitarios. b) compra, venta, importación y exportación d e artículos de ferretería, pinturas



y productos de vidrio en establecimientos especializados c)compra, venta, importación y exportación de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción) 4.- Plazo de duración noventa y nueve años, años. 5.- Capital \$50.000 (cincuenta mil) . 6.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. administrador titular: Hugo Alejandro Alaniz , dni n° 24.464.139 administrador suplente: Monica Melisa Alaniz, dni n° 30.508.767. 7.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año San Juan, 10 de septiembre de 2020.



SECRETARIA REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 27357, caratulados: "MI PINTURERIA S.A. S/ Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria Nº 29 de fecha 16/12/2019. Los accionistas de "MI PINTURERIA S.A." CUIT Nº30-70797559-4, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: Mariana Cristina Sánchez CUIT 27-22741390-0 Director Titular-Vicepresidente: Estela Bunda CUIT 27-05983558-6 Director Suplente: Pedro Omar Sánchez CUIT 20-07937038-0 Director Suplente: Mauricio Sánchez CUIT 20-21935891-2

San Juan, 16 de septiembre de 2020



ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

BOI

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO JUDICIAL

Cuarto Juzgado Civil de San Juan cita y emplaza al Sr. Luis Roque Bettio y/o a sus herederos y/o presuntos interesados en el bien inmueble sito en calle Zonda S/N, Rawson, Nomenclatura Catastral Nº 04-34-663570/650580, bajo inscripción de dominio N° 2087, F° 87, T° 8, Año 1949, N° 3156 F° 156, T° 13 Año 1951, N° 2270, F° 70, T° 12- Rawson- Año 1958, San Juan, el mismo limita con al Norte con NC Nº 04-34-663570 puntos 2-3 mide 6,18m; puntos 3-4 mide 1,01m; punto 4-5 mide 3,35m, al Sur con NC N° 04-34-663570 puntos 1-10 mide 3,30m; al Este con NC 04-34-650580 puntos 5-6 mide 3,27m; y con NC N° 04-34-663570 punto 6-7 mide 4,14m; punto 7-8 mide 5,59m; puntos 8-9 mide 2,55m; puntos 9-10 mide 8,21m, al Oeste con calle Zonda puntos 1-2 mide 17,77m. Con una superficie según mensura de 101,81 m2. A estar en derecho en el plazo de cinco (5) días corridos en autos Nº 170.026 caratulados " GODOY MARIA OLGA C/ BETTIO LUIS ROQUE S/ Prescripción Adquisitiva". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- La providencia que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "SAN JUAN, 19 de agosto de 2020.- Puesto que el domicilio del titular/es registral/es (Bettio Luis Roque) no ha podido establecerse, cíteselo/s por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del C.P.C.).-Fdo. Dr. Sergio O. Rodriguez. Juez.-



Drez CAROLINA/DIUNERIO EMMA AUTORIZADA



SUCESORIOS

EDICTOS WIRE MERCHANISMO ON THE

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32586-B, caratulados: "FERNANDEZ MYRIAM DEL VALLE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 7 de septiembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.).

".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

DE LUCIONA SALVA MENDOZI



EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA DEL VALLE MARTINEZ - D.N.I. Nº 5.194.678 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 174327 caratulados"MARTINEZ ROSA MARGARITA DEL VALLE S/ Sucesorio (CONEXIDAD ON AUTOS Nº 171187)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 14 de septiembre de 2020.-





N° 72.787 Septiembre 22/24 \$ 80.-





EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NAVARRO SANCHEZ ESTELA D.N.I.17.175.533 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 173825 caratulados "NAVARRO SANCHEZ ESTELA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de septiembre de 2020.-





EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de KIRBY ANA SANDRA PATRICIA. DNI.Nº con 174341, caratulados: "KIRBY ANA 16.257.645 en Autos No SANDRA PATRICIA S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vinculo con el causante, acepten la herencia en expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 10 de septiembre de 2020.-

> Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA SECRETARIO DE CAMARA





EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VIDELA JORGE ALFREDO (D.N.I. 10.806.316) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 174082 caratulados "VIDELA JORGE ALFREDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cr. art. 2286º y 2293º cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2020.

MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO



EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº166073, caratulados "GOMEZ GRACIELA VICTORIA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ GRACIELA VICTORIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de septiembre de 2020.

Paola Cassab Bianchi SECRETARIA

N° 72.788 Septiembre 22/24 \$ 80.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N°152111, caratulados "BAMBA MARIA ANJELIA S/ Sucesorio ((CONEX. C/ 160265- 67676-20645), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BAMBA MARIA ANJELIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de septiembre de 2020.

N° 72.786 Septiembre 22/24 \$ 80.-



El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos Nº 6294/2020 caratulados: ABALLAY FELIPE MANUEL Y MANSILLA MANUELA TERESA S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: ABALLAY FELIPE MANUEL Y MANSILLA MANUELA TERESA, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.-San Juan; Depto. 9 de Julio, 21 de agosto de 2020.- Fdo: Dr. Guillermo Ramhe Quattropani -Juez de Paz Letrado Subrogante

N° 72.777 Septiembre 22/24 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PERLA NIDIA LANDA, D.N.I. 4.500.308 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 172977 caratulados "LANDA PERLA NIDIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 7 de septiembre de 2020.

PRO-SECRETARIA

N° 72.784 Septiembre 22/24 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL AMADO TEJADA D.N.I. 7.943.239 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 174424 caratulados "TEJADA MIGUEL AMADO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 7 de septiembre de 2020.-





EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS LYDIA ILLANEZ - D.N.I. Nº 5.208.251 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 173087 caratulados "ILLANEZ JESUS LYDIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 7 de septiembre de 2020.-





EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Figueroa Elida Raquel DNI Nº 2.497.829 en autos Nº 166757, caratulados: "FIGUEROA ELIDA RAQUEL S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. Nº 5397))". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de septiembre de 2020.



MACARENA BARBOZA ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 72.791 Septiembre 24 \$ 80.-





EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **AGUIRRE TOMAS GREGORIO Doc. ident. Nº 13.273.559**, en autos Nº 4598/20, caratulados AGUIRRE TOMAS GREGORIO ,SUCESORIO.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O) . SAN JUAN, 17 de septiembre de 2020.-

JUEZ DE PAZ

SAN MARTIN

LETRADO



OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RETA CEPEDA MARCO ANTONIO Y CABRERA BERTA MAGDALENA, con DNI 6.739.138 V DNI respectivamente en Autos Nº 173889, caratulados: CEPEDA MARCO ANTONIO Y CABRERA BERTA MAGDALENA Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con causante, acepten la herencia en forma expresa acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publiquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario Mocal. JUAN, 7 de agosto de 2020.-

N° 72.806 Septiembre 24/28 \$ 80.-



OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y CORIA PEDRO CESAR, Libreta Enrolamiento acreedores de 6.733.303 en Autos Nº 167931, caratulados: "CORIA PEDRO CESAR S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con causante, acepten la herencia en forma expresa acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 7 de agosto de 2020.



El Juez de Segunda Circunscripción Judicial de San Juan Juzgado Único de Primera Instancia - Secretaría Civil Jáchal la Provincia de San Juan, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERNÁNDEZ, JUAN ALBERTO, para que hagan valer sus derechos, en Autos Nº 41770 "HERNÁNDEZ, JUAN ALBERTO S/ Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C.y C.) y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 del C.P.C./ley 988-O.







El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CELINDA SILVA NARCHANT, DNI 4.460.546 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS Nº 173382 caratulados "SILVA MARCHANT MARIA CELINDA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de julio de 2020.





EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SANCHEZ GIANFORMAGGIO FANNY ROSA (D.N.I. 10.600.405) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 173648 caratulados "SANCHEZ GIANFORMAGGIO FANNY ROSA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Doletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286º y 2293º cc y ss C.C. C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2020.—

 N° 72.801 Septiembre 24/28 $\$ 80.-



El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. RODRIGUEZ JOSE DOMINGO D.N.I. Nº 3.141.857. Y MOYANO IRMA SOLEDAD, D.N.I. Nº 8.065.283.en autos Nº 174771, caratulados: "RODRIGUEZ JOSE DOMINGO Y MOYANO IRMA SOLEDAD S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de septiembre de 2020.







EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DIAZ MORENO MARTHA TEREZA D.N.I. 2498207 y TEJADA WALDO D.N.I. 6746975 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 174400 caratulados "DIAZ MORENO MARTHA TEREZA Y TEJADA WALDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de septiembre de 2020.-





El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MIRACHI ROSA PASCUALINA GENOVEVA, D.N.I. Nº 788.391 en autos Nº 173457, caratulados: "MIRARCHI ROSA PASCUALINA GENOVEVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de mayo de 2020.

MARIA SOLEDAD VARGAS FIRMA AUTORIZADA



El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. JUANA YOLANDA AGÜERO, D.N.I. Nº 4.188.390, en autos Nº 174539, caratulados: "AGUERO JUANA YOLANDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.-Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de julio de 2020.-





El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DURAN JOSE NARCISO en autos Nº 173741, caratulados "DURAN JOSE NARCISO S/ Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de junio de 2020.

MARIO IGNACIO D

N° 72.807 Septiembre 24 \$ 80.-

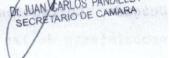
EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANCHEZ ELICIO PEDRO, MACRI RIVES MARIA JOSEFA Y SANCHEZ ELICIO RAUL en autos Nº 173765, caratulados "SANCHEZ ELICIO PEDRO, MACRI RIVES MARIA JOSEFA Y SANCHEZ ELICIO RAUL S/ Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de septiembre de 2020.

N° 72.808 Septiembre 24 \$ 80.-



OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MORRONE ANGELA ERNESTA, en Autos Nº 173243, caratulados: "MORRONE ANGELA ERNESTA S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 8 de septiembre de 2020.

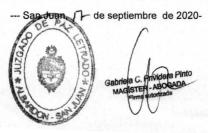


N° 72.796 Septiembre 24/28 \$ 80.-



EDICTO SUCESORIO.

--- Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELISABETH DE MARCHI en autos Nº 78/20, caratulados: "DE MARCHI CLARA ELISABETH s/ SUCESORIO", para que comparezcan y hagan valer sus derechos.-



N° 72.798 Septiembre 24/28 \$ 80.-



El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de CARBAJAL LUCIANO D.N.I. Nº 03.161.622 Y TEJADA ELSA FELIPA D.N.I. Nº 02.498.999 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS Nº 172821 caratulados "CARBAJAL LUCIANO Y TEJADA ELSA FELIPA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de agosto de 2020.

MARIA ALEJANDRA CONCA ABOGADA -SECRETARIA

N° 72.811 Septiembre 24/28 \$ 80.-

RECAUDACIÓN MES DE AGOSTO DE 2020

Total \$	561.220.00
Venta Boletines Oficiales \$	0,00
Impresiones\$	377.800,00
Publicaciones\$	183.420,00

RECAUDACIÓN DIARIA

23-09-20	
Total\$	7.010,00
Venta Boletines Oficiales \$	0,00
Impresiones\$	0,00
Publicaciones\$	7.010,00